



# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE FERREÑAFE

“El cambio empieza hoy”



“Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo”

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 111-2023-MPF/A

Ferreñafe, 17 de Abril del 2023

EL SEÑOR ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE FERREÑAFE

### I.- VISTOS:

El Acta de Elección de la junta directiva del Comité de Población y Cercado de fecha 03 de enero del 2023; La solicitud de fecha 19 de Enero del 2023; solicitud de formato de Atención al Público, de fecha 20 de Enero del 2023. con Expediente N° 275585 y Registro N° 493624; Informe N° 019-2023-MPF/GPDH de fecha 25 de Enero del 2023, con Expediente N° 27 5585 y Registro N° 494719; Informe Legal N° 51-2023-MPF/GAJ de fecha 08 de Febrero del 2023, con Expediente N° 275585 y Registro N° 497710; carta N° 053-2023-MPF/GPDH de fecha 03 de Marzo del 2023 con Expediente N° 275585 y Registro N° 503144; Acta de fundación de Asociación de Obreros de Construcción Civil Ferreñafe, de fecha 24 de Febrero del 2023; Acta de conformación de la directiva de la Asociación de Obreros de construcción Civil Doble Fe Ferreñafe de fecha 24 de Febrero del 2023; Acta de aprobación del estatuto de la Asociación de Obreros de construcción Civil Doble Fe Ferreñafe de fecha 24 de Febrero del 2023; solicitud en Formato de Atención al Público de fecha 08 de Marzo del 2023, con Expediente N° 275585 y Registro N° 503963; carta N° 040-2023-MPF/GAJ de fecha 16 de Marzo del 2023, con Expediente N°275585 y Registro N° 504948; Informe N° 88-2023-MPF/GPDH de fecha 16 de Marzo del 2023, con Expediente N° 275585 y Registro N° 505136; Informe legal N° 122-2023-MPF/GAJ de fecha 24 de marzo del 2023, con Expediente N° 275585 y Registro N° 507161; carta N° 258-2023-MPF/GSG de fecha 27 de marzo del 2023, con Expediente N° 275585 y Registro N° 507774; carta externa N° 04-2023-MPF/GAJ de fecha 31 de Marzo del 2023; solicitud en formato de Atención al Público de fecha 31 de Marzo del 2023, con Expediente N° 275585 y Registro N° 508490; y carta N° 058-2023-MPF/GAJ de fecha 12 de Abril del 2023, con Expediente n° 275585 y Registro N° 510143; referente al reconocimiento del Comité de Población y Cercado de Ferreñafe DOBLE FE, con sus respectivos documentos sustentatorios que se anexan en el expediente.

### CONSIDERANDOS:

Que, la Constitución Política del Perú en su artículo 194° y su modificatoria, establece que las Municipalidades son órganos de gobierno local que tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, concordante con los artículos I y II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 es una Entidad de Derecho Público con Autonomía Política, Económica y Administrativa en asuntos de su competencia. Dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, en mérito al Artículo 25 del D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM, generado y firmado digitalmente bajo el documento digital N° 17436766.2022.CHYO.01 en el Registro de Credenciales y Documentos del Jurado Nacional de Elecciones, de fecha de emisión 10 de Noviembre del 2022, en la cual se establece reconocer en el cargo de ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE FERREÑAFE – DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE, al Sr. POLANSKI CARMONA CRUZ identificado con DNI N° 17436766-9, quien se desempeña como titular de la entidad.

Que, la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, en su artículo 8° señala “la administración municipal está integrada por los funcionarios y servidores públicos, empleados y obreros que





# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE FERREÑAFE

*"El cambio empieza hoy"*



prestan servicio a la Municipalidad, concordante con el artículo 39° parte in fine del mismo cuerpo legal que señala "por Resoluciones de Alcaldía se resuelve los asuntos administrativos a su cargo. Así como el artículo 43° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades que establece que las Resoluciones de Alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo.

Para la emisión de la presente Resolución de Alcaldía, se puso en consideración los siguientes documentos:

- a) Acta de Elección de la junta directiva del Comité de Población y Cercado de fecha 03 de enero del 2023, donde se eligieron los siguientes miembros:

Presidente:	Nicanor Rojas Guzmán	DNI: 17446787
Secretario de Organización:	Carlos Enrique Yesquen Cajo	DNI: 44897686
Secretario de Defensa:	Nelson Satornicio Cubas	DNI: 17415973
Secretario de Actas y Archivo:	Segundo Lutgardo Chonate Chicoma	DNI: 17401352

- b) La solicitud de fecha 19 de Enero del 2023, emitida por el Presidente de la del Comité de Población y Cercado, dirigida al alcalde de la Municipalidad Provincial de Ferreñafe Lic. POLANSKI CARMONA CRUZ, donde solicita el reconocimiento del comité de Población y Cercado mediante resolución de Alcaldía.
- c) Solicitud en formato de Atención al Público, de fecha 20 de Enero del 2023, con Expediente N° 275585 y Registro N° 493624, donde el Sr. Nicanor Rojas Guzmán, solicita el reconocimiento del Comité de Población y Cercado mediante Resolución de Alcaldía.
- d) Informe N° 019-2023-MPF/GPDH de fecha 25 de Enero del 2023, con Expediente N° 275585 y Registro N° 494719, emitido por el Gerente de Promoción del Desarrollo Humano, Mg. Luis Angel Gastelo Gastelo, y dirigido al Gerente Municipal Lic. Wilmer Vasquez Guerrero, donde solicita la Opinión Legal del Gerente de Asesoría Jurídica, sobre el reconocimiento del Comité de Población y Cercado de Ferreñafe.
- e) Informe Legal N° 051-2023-MPF/GAJ de fecha 08 de Febrero del 2023, con Expediente N° 275585 y Registro N° 497710, emitido por el Gerente de Asesoría Jurídica, Abg. José Luis Larios Bernal, dirigido al Gerente Municipal, Lic. Wilmer Vásquez Guerrero, donde informa, se cumpla con completar los requisitos del presente informe para proceder a emitir el auto resolutivo de reconocimiento.
- f) Carta N° 053-2023-MPF/GPDH de fecha 03 de Marzo del 2023 con Expediente N° 275585 y Registro N° 503144, emitida por el Gerente de Promoción del Desarrollo Humano, Mg. Luis Angel Gastelo Gastelo, dirigida al Gerente de Infraestructura y Desarrollo Urbano y Rural, Arq. Richard Franklin Llontop Puicon, donde da respuesta a lo solicitado en referencia al Informe legal N° 51-2023-MPF/GAJ.
- g) Acta de fundación de Asociación de Obreros de Construcción Civil Ferreñafe, de fecha 24 de Febrero del 2023, donde los 31 miembros integrantes firman en señal de conformidad.
- h) Acta de conformación de la directiva de la Asociación de Obreros de construcción Civil Doble Fe Ferreñafe de fecha 24 de Febrero del 2023, donde los 31 miembros integrantes proceden a conformar su directiva para el periodo 2023 – 2024. Por elección democrática Son elegidos las Siguietes personas.

- PRESIDENTE	: Nicanor Rojas Guzman
- SEC. ORGANIZACIÓN	: Luis Abraham Yesquen Cajo
- SEC. DEFENSA	: Nelson Satornicio Cubas
- TESORERA	: Melina Alburuqueque Rojas



# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE FERREÑAFA

*"El cambio empieza hoy"*



## MIEMBROS SUPLENENTES :

- VICEPRESIDENTE : Nick Christhofer Rojas Macalopu
- SEC. ORGANIZACIÓN : Luis Alejandro Camacho Seminario
- TESORERIA : Nelly Yesquen Cajo

- i) Acta de aprobación del estatuto de la Asociación de Obreros de construcción Civil Doble Fe Ferreñafe de fecha 24 de Febrero del 2023, donde los 31 miembros integrantes firman en señal de conformidad.
- j) Solicitud en Formato de Atención al Público de fecha 08 de Marzo del 2023, con Expediente N° 275585 y Registro N° 503963, realizada por el administrado Rojas Guzman Nicanor, donde se solicita adjuntar documentos a fin de regularización del acto administrativo de reconocimiento de Comité.
- k) Carta N° 040-2023-MPF/GAJ de fecha 16 de Marzo del 2023, con Expediente N°275585 y Registro N° 504948, emitida por el Gerente de Asesoría Jurídica, Abg. Aldo Marino Cornejo Cassana, dirigida al Gerente de promoción del Desarrollo Humano, Lic. Luis Angel Gastelo Gastelo, donde hace llegar el expediente N° 275585, y alcanzando la documentación a regularizar.
- l) Informe N° 88-2023-MPF/GPDH de fecha 16 de Marzo del 2023, con Expediente N° 275585 y Registro N° 505136, emitido por el Gerente de promoción del Desarrollo Humano, Lic. Luis Angel Gastelo Gastelo, dirigida al Alcalde de la Municipalidad Provincial de Ferreñafe Lic. POLANSKI CARMONA CRUZ, donde informa sobre todo lo actuado, y solicita el reconocimiento del Comité de Población y Cercado Ferreñafe, mediante resolución de alcaldía.
- m) Carta N° 258-2023-MPF/GSG de fecha 27 de marzo del 2023, con Expediente N° 275585 y Registro N° 507774, emitida por el Gerente de Secretaria General, Abg. Hans Yuri Cusma Monge, dirigida al Gerente de asesoría Jurídica, Abg. Aldo Marino Cornejo Cassana, donde hace referencia los documentos que faltan adjuntar en el informe Legal N° 051-2023.
- n) Carta externa N° 04-2023-MPF/GAJ de fecha 31 de Marzo del 2023, emitida por el Gerente de asesoría Jurídica, Abg. Aldo Marino Cornejo Cassana, dirigida al administrado, Sr. Nicanor Rojas Guzman, donde le solicita adjuntar la documentación faltante. En referencia al expediente N° 275585.
- o) Solicitud en formato de Atención al Publico de fecha 31 de Marzo del 2023, con Expediente N° 275585 y Registro N° 508490, donde el administrado Sr. Nicanor Rojas Guzman, adjunta documentación para subsanación en referencia al expediente n° 275585.
- p) Informe legal N° 122-2023-MPF/GAJ de fecha 24 de marzo del 2023, con Expediente N° 275585 y Registro N° 507161, emitido por el Gerente de Asesoría Jurídica, Abg. Aldo Marino Cornejo Cassana, dirigida al Gerente Municipal. Lic. Wilmer Vasquez Guerrero, donde emite la siguiente OPINION LEGAL: PRIMERO: RECONOCER, al Comité de Población y Cercado Ferreñafe "DOBLE FE" ubicados en calle Santa Rosa N° 817, del distrito de Ferreñafe, provincia de Ferreñafe, departamento de Lambayeque, el mismo que queda conformado por los siguientes integrantes:
  - Presidente : NICANOR ROJAS GUZMAN
  - Secretario de organización : CARLOS ENRIQUE YESQUEN CAJO
  - Secretario de defensa : NELSON SATORNICIO CUBAS
  - Secretario de Actas y Archivos: SEGUNDO LUTGARDO CHONATE CHICOMA
- q) Carta N° 058-2023-MPF/GAJ de fecha 12 de Abril del 2023, con Expediente n° 275585 y Registro N° 510143, emitida por el Gerente de asesoría Jurídica, Abg. Aldo Marino Cornejo Cassana, dirigida al Gerente de Secretaria General, Abg. Hans Yuri Cusma Monge, donde remite requisitos faltantes en referencia a la carta 258-2023-MPF/GSG, respecto al reconocimiento del Comité de Población y Cercado Ferreñafe "DOBLE FE".





# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE FERREÑAFE

*"El cambio empieza hoy"*



El derecho a la libertad de la asociación se encuentra consagrada en el inciso 12) y 13) del artículo 2° de la Constitución Política del Estado. Disponiendo que "Toda persona tiene derecho a asociarse y/o construir diferentes formas de Organización Jurídica sin fines de lucro y el derecho a participar de forma individual y asociada en la vida económica, política, social y cultural de la nación", en consecuencia, este grupo organizado de personas gozan de derecho a la libertad de asociarse y debe reconocérselo como tal.

Que, en merito a los fundamentos expuestos, y conforme al artículo 43 de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, las Resoluciones de Alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo. Y estando a lo proveído por el despacho de Alcaldía en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 20°, inciso 6) de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades.

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.** - RECONOCER LA JUNTA DIRECTIVA del Comité de Población y Cercado Ferreñafe "DOBLE FE" por los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución, y conformada de la siguiente manera:

CARGO	NOMBRES Y APELLIDOS
PRESIDENTE	NICANOR ROJAS GUZMAN
SECRETARIO DE ORGANIZACIÓN	CARLOS ENRIQUE YESQUEN CAJO
SECRETARIO DE DEFENSA	NELSON SATORNICIO CUBAS
SECRETARIO DE ACTAS Y ARCHIVOS	SEGUNDO LUTGARDO CHONATE CHICOMA

**ARTICULO SEGUNDO.- NOTIFICAR**, la presente Resolución a la partes involucradas, a la Alcaldía de la Municipalidad Provincial de Ferreñafe, Gerencia Municipal, Gerencia de Administración, a Gerencia de Promoción del Desarrollo Humano a través de su División de Programas Sociales y Participación Vecinal, de la Municipalidad Provincial de Ferreñafe para que notifiquen al Comité de Población y Cercado Ferreñafe "DOBLE FE"; para su conocimiento y cumplimiento.

**ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR** a la Gerencia de Secretaría General de la Municipalidad Provincial de Ferreñafe la distribución y/o notificación de la presente y a través de la Unidad de Tecnologías de la Información y Comunicaciones, la publicación en el Portal Institucional [www.muniferrenafe.gob.pe](http://www.muniferrenafe.gob.pe) y en el Portal del Estado Peruano [www.peru.gob.pe](http://www.peru.gob.pe)

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.**

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE FERREÑAFE  
  
 LIC. Polanski Carmona Cruz  
 ALCALDE

